Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 231

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 20/2015 "SERVICIO DE IMPRESIONES 2º LLAMADO", ID Nº 300.680, A LA FIRMA "ARTES GRÁFICA VISUAL", CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.-

Asunción, 23 *de* diciembre *de 2015.-*

***VISTO**: El Memorándum DGAF Nº 391/2015, de fecha 23 de diciembre del corriente, presentado por la Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas; y,*

***CONSIDERANDO**: Que, a través del mismo presenta el informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 20/2015 "SERVICIO DE IMPRESIONES 2º LLAMADO", ID Nº 300.680** a ser imputado en el Objeto de Gasto 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES";*

*Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y ha dejado constancia de la Resolución Nº 229 de fecha 21 de Diciembre de 2.015, a través del cual se autoriza la apertura y evaluación de la única oferta presentada por la firma **ARTES GRAFICA VISUAL** en la Apertura de Sobres: el 21 de Diciembre del 2015;*

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación presentado en fecha 21 de Diciembre del 2015, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente Contratación, recomendó la adjudicación a la firma "ARTES GRAFICA VISUAL" , por reunir los requisitos legales que incluye la prohibición prevista en los incisos "A" y "B"del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos; ";

Que, el Artículo 34 de la Ley Nº 4251/10 "De Lenguas" establece: "La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente ley... ".

***POR TANTO,** y en ejercicio de sus atribuciones legales;*

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
R E S U E L V E:

1º.- ***ADJUDICAR** la Contratación Directa **Nº 20/2015 "SERVICIO DE IMPRESIONES 2º LLAMADO", ID Nº 300.680** a la firma **ARTES GRAFICA VISUAL,** conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas dependiente de la Presidencia de la República, por un monto mínimo de Gs. **53.500.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL)** IVA Incluido y un monto máximo de **Gs. 107.000.000 (GUARANÍES CIENTO SIETE MILLONES)** IVA Incluido.-*

SECRETARIA DE POLITICAS LINGÜÍSTICAS SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE POLITICAS LINGÜÍSTICAS PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 231

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 20/2015 "SERVICIO DE IMPRESIONES 2º LLAMADO", ID Nº 300.680, A LA FIRMA "ARTES GRÁFICA VISUAL", CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.-

-2-

2º.- ***AUTORIZAR*** *la suscripción del Contrato respectivo.-*

3º.- ***IMPUTAR*** *la erogación prevista en el artículo primero de la presente disposición al Objeto de Gasto 260* ***"SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"*** *del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2.015.*

4º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y archivar.-*

SECRETARIA DE POLITICAS LINGÜISTICAS SECRETARIA GENERAL

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

SECRETARIA DE POLITICAS LINGÜISTICAS PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva